

28 DIC. 1979

COPIA DE LA RESOLUCION...

003770

Dicto Identidad

Maurana

...	7594628	...	...
...	7515110	...	...
...	7515110	...	...

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio 25 de Mayo, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de sus facultades legales conferidas por Resolución número 3397 de octubre 26 de 1977, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor JOAQUIN BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.360.285, expedida en Armenia, en su calidad de Presidente provisional de la Junta de Acción Comunal del Barrio 25 de Mayo, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, constituida el 3 de marzo de 1979, presentó a este Ministerio toda la documentación correspondiente, de conformidad con el Decreto 2428 de 1976 a fin de obtener su personería jurídica:

Que con fecha 8 de agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que modificó y derogó el ya citado Decreto 2428 de 1976,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocerse personería jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio 25 de Mayo, Municipio de Armenia, Departamento del Quindío.

**Artículo Segundo.-** Apruébanse los estatutos del citado Organismo Comunal el cual deberá atenerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 dentro del plazo señalado por el mismo.

**Artículo Tercero.-** Téngase como representante legal de la Junta al presidente de la misma.

**Artículo Cuarto.-** Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección.

**Artículo Quinto.-** La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1932).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E., a 28 DIC. 1979

EL SECRETARIO GENERAL,

LORSEN SOLAN



LA DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD,

BOGOTÁ, 28 DIC. 1979

ES COPIA,

HDC:HEV